



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 26 de octubre de 2022

**RES. CM N° 251/2022**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1079/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso incorporar como art. 2° bis de la Resolución CM N° 240/2015 el siguiente texto: “Art. 2° bis.- Exhibición digital de los padrones. La exhibición del padrón electoral provisorio y definitivo se realizará en forma digital en la página web del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal: <https://www.cpacf.org.ar> y en el sitio web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: <https://consejo.jusbaires.gob.ar>”.

Que también se dispuso incorporar como art. 6° bis de la Resolución CM N° 240/2015 el siguiente texto: “Art. 6° bis.- Presentación de avales de las listas y firma digital. Las listas deben presentar avales o acreditar el apoyo de, al menos, cien (100) abogados/as habilitados/as para ser electores/as. La presentación de los avales o la acreditación de apoyo de las listas y la aceptación de los cargos se podrá realizar mediante la utilización de la firma digital.”

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 24 de octubre de 2022, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1079/2022.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 251/2022**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

